



## **AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE MÉRIDA**

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 10 de agosto de 2022 sobre aprobación inicial de la modificación puntual 01/2022 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2022081609)*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2022, adoptó el siguiente Acuerdo:

Rectificación de error en la denominación de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias n.º 01/2022, aprobadas por el Pleno de la Corporación el día 9 de agosto de 2022, debiendo decir: "Aprobación Inicial de la modificación puntual n.º 01/2021 de las Normas Subsidiarias de Valverde de Mérida, para cambio de los artículos 237, 241, y 272 relativo al cambio de uno de los parámetros de las características generales para la construcciones en suelo no urbanizable, redactada por D. Joaquín Gómez Algaba".

El presente acuerdo se somete a información pública y audiencia a los interesados por un periodo de información pública durante cuarenta y cinco días. Durante dicho periodo, la documentación correspondiente estará disponible para su consulta pública en las oficinas municipales. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://valverdedemeria.es>

El presente acuerdo suspenderá el otorgamiento de licencias en aquellas áreas afectadas por la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, siempre que las mismas contravengan las nuevas determinaciones recogidas en la meritada modificación puntual y el régimen urbanístico vigente. La presente suspensión se extinguirá con la entrada en vigor de la modificación del instrumento de planeamiento que la motiva o como máximo tendrá una duración de dos años a contar desde el día siguiente a la adopción del citado acuerdo de aprobación inicial.

Valverde de Mérida, 9 de septiembre de 2022. El Alcalde, ANTONIO ACEDO FRUTOS.